

uno de ellos el de que los descontentos y revoltosos de oficio obraban creyendo contar con el apoyo de aquellas, alarmando así á las poblaciones del Estado.

Esta Secretaría, por acuerdo del Primer Magistrado de la Nacion, transcribió el telégrama relativo á la de Guerra, recomendándole reiterara sus órdenes para la concentracion de las fuerzas, no quedando fuera de Guadalajara mas que las guarniciones de Zapotlan y de Mascota.

Ademas de los telégramas mencionados, el C. Gobernador del Estado de Jalisco dirigió varias notas ratificando los hechos que había denunciado, y transcribiendo oficios de los Jefes políticos de los cantones 2.º, 9.º y 10, en los cuales las autoridades políticas respectivas avisaban estar en paz las demarcaciones de su mando, y que la alarma que en ellas había, no tenía más origen que la presencia de las fuerzas federales, y la actitud que habían asumido los descontentos que se creían amparados por los jefes de la Federacion.

Desde entónces la Secretaría que es á mi cargo creyó que debía limitarse á transcribir estas notas á la de Guerra, siendo uno de estos documentos, la copia de la comunicacion que el C. General en Jefe dirigía al expresado Gobernador, manifestándole que no había gavillas que perseguir en el canton de Mascota.

Entre los comprobantes de este informe se registran los oficios de mayor interes, cambiados con motivo de este asunto, los que demuestran la actitud tomada por el Ejecutivo de la Union en las cuestiones electorales, limitándose únicamente á mantener el orden y sobre todo, á refrenar la revolucion de Tepic. (Véanse los números del 12 al 18).

La cuestion no quedó terminada aquí, pues aunque el Ejecutivo de la Union hubo tomado las disposiciones más convenientes para obsequiar los deseos del Gobierno del Estado, hasta donde fueran compatibles con la necesidad de mantener la paz pública, volvió el mismo Gobernador á insistir en que no era conveniente la permanencia de las tropas de la Union en los cantones del Estado, sobre todo en Zapotlan y Mascota, haciendo presente que la falta de cumplimiento de las órdenes del C. Presidente iba introduciendo la desconfianza de que al fin no serían obsequiadas.

Esta Secretaría tuvo entonces, aunque con pena, que hacer notar al C. Gobernador del Estado, que habiéndose dado las órdenes con fecha 12 de Mayo, el dia 13, que era cuando dirigía su nota, no había habido aún el tiempo necesario para que el superior acuerdo pudiese haber sido comunicado y tener su verificativo.

Igual contestacion se dió á las notas posteriores del Gobernador de Jalisco, en que se quejaba de algunos movimientos de las fuerzas de la 1.ª division hacia algunas poblaciones.

Conforme se aproximaba el período electoral, el Gobierno del Estado con mayor frecuencia se dirigía á este Ministerio participándole, no solo las marchas y contra-marchas de las fuerzas federales, sino tambien hasta la actitud que tomaban en los sucesos públicos algunos jefes de ellas.

El que tiene la honra de presentar este informe, creyó que el asunto era exclusivo al ramo de Guerra y á esta Secretaría tocaba dictar las disposiciones que estimare más convenientes.

Sin embargo, y como una consignacion necesaria para la historia de estos hechos, las comunicaciones cruzadas en este incidente obran entre los documentos con los números del 19 al 23 inclusive.

Creo de mi deber informar á los CC. Diputados y Senadores sobre algunos hechos ocurridos en los Estados de Colima y Guanajuato, y que se produjeron en medio de la lucha electoral.

Con fecha 3 de Abril de 1880 el C. Gobernador del Estado de Colima, general Doroteo López, dirigió á la Secretaría que es á mi cargo, una comunicacion en la cual manifestaba que la conducta hostil observada por el general Gregorio Saavedra y la guarnicion que era á su mando hacia las autoridades del Estado, ponía en peligro la paz pública, por apoyar á determinada bandería política.

Explanaba esta aseveracion refiriendo que dicho jefe federal fomentaba algun levantamiento que produjera una declaracion de estado de sitio, la que diera por resultado que el general Saavedra se apoderase del mando de aquella entidad de la federacion.

En tal virtud, el C. Gobernador á nombre suyo, y tomando el de los demas poderes del Estado, pedía se relevara dicha guarnicion, ofreciendo que ya con otra ó ya sin ninguna, y con los sólos elementos de la localidad, respondía del orden público.

En vista de las diferentes quejas que en igual sentido se dirijieron al C. Presidente de la República, éste se sirvió acordar que la fuerza federal situada en Colima marchara á situarse en Zapotlan, á fin de alejar todo pretesto que pudiera invocarse para perturbar la paz pública en aquella entidad federativa. Esta disposicion se trasmitió á la Secretaría de Guerra, y se comunicó á la vez al C. Gobernador de Colima.

Respecto al incidente relativo al Estado de Guanajuato, aún cuando se trascribió por la Secretaría de Guerra, creo conveniente incluirlo en este informe, á fin de que no se omita un hecho que tuvo una coneccion tan íntima con las elecciones generales del país.

El C. Presidente de la República, queriendo utilizar los servicios del general Antillon, envió á éste al Estado de Guanajuato, invistiéndolo de facultades especiales sobre las fuerzas federales que había en aquella entidad federativa.

En aquellos momentos el general Antillon aparecía como candidato para el Gobierno de Guanajuato, y en torno suyo se agrupaba un partido que, á la vez que aceptaba dicha candidatura, apoyaba otras para las elecciones de poderes generales.

La coincidencia de estos dos hechos preocupó á algunos CC. Diputados y Senadores, los cuales, en una conferencia privada me expusieron los graves inconvenientes que resultarían de que estuviera investido de tales autorizaciones en el ramo de guerra una persona cuyo nombre tenía que figurar en las ánforas electorales, engendrando así la desconfianza de que la federacion tomaba ingerencia en los actos del sufragio.

Esta consideracion me pareció de tal peso, que elevé la queja al C. Presidente de la Re-

pública, quien, atendiéndola, restringió las autorizaciones dichas en cuanto pudieran tener el carácter de un apoyo oficial á determinado círculo político.

Las comunicaciones respectivas se publicaron oportunamente en el órgano del Gobierno, y no las inserto entre los comprobantes de esta Memoria, por no haber sido del ramo de la Secretaría que es á mi cargo, no quedando por tanto en ella ningun dato oficial.

Llegaron al fin los comicios de Junio y Julio, y el país entero sacudido vigorosamente por los diferentes círculos políticos, dió unas muestras de vitalidad inusitada en épocas anteriores.

El Ejecutivo se abstuvo entónces, más que nunca, de tomar el menor participio en aquellos actos, limitándose á mantener el orden, y cuidando que todos los ciudadanos gozasen de las garantías más amplias para que pudiesen ejercer libremente el derecho del sufragio.

Tanto al hacerse las elecciones primarias, como las secundarias, dispuso que las fuerzas federales no permanecieran en las poblaciones, llevando su celo á tal punto, que habiendo atribuido algunos periódicos á los CC. jefes y oficiales del depósito el haber adoptado determinada candidatura, se les ordenó, por el respectivo Departamento, saliesen el día de la elección de la capital de la República.

La mejor demostracion de la imparcialidad de esta Secretaría en la cuestion electoral, es, que en los lugares donde la lucha electoral fué más acre y escandalosa, todos los que creían vulnerados sus derechos por las autoridades locales, áun los círculos que más oposicion hacían al Gobierno de la Union, se dirijieron á éste en busca de garantías, ó denunciándole los hechos ocurridos.

El Secretario de Gobernacion, fiel á su programa de no mezclarse en esta cuestion, y profundamente convencido de que la resolucion de estos negocios no era de su resorte, los transmitió á la Comision permanente del Congreso de la Union, para que el Legislativo acordase lo que estimare conveniente.

Esto me excusa de dar cuenta con hechos bien conocidos de los CC. Diputados y Senadores, y que no son de los ramos que tiene á su cargo esta Secretaría.

Para concluir esta parte de mi informe, me tomo la libertad de repetir otra vez más, que el Secretario del ramo, en lo que á él correspondía, cumplió todas las promesas que hizo al pueblo en el manifiesto de 16 de Febrero de 1880, y lo atestiguan así, no solo los hechos que he narrado y los numerosos documentos que acompañan este informe, sino la prensa de la República que, si ha tenido quejas que exponer contra las autoridades locales, no las ha tenido de la conducta seguida por esta Secretaría, y los cargos que lanzó, pronto fueron desvanecidos de la manera más satisfactoria.

## CONGRESO GENERAL

TANTO los Secretarios de Estado, que me han antecedido en el desempeño de este Ministerio, como el que actualmente lo tiene á su cargo, hemos procurado mantener con el Poder Legislativo la más completa armonía, en las relaciones que ha habido entre ambas Cámaras y el Ejecutivo de la Union, de lo que ha resultado que la marcha de la administracion no ha encontrado tropiezos, sino al contrario, una eficaz cooperacion en el noveno Congreso, produciendo esta concordancia de miras resultados muy satisfactorios para el bien público.

Débase tambien al especial empeño que ha tenido el Gobierno en sugetarse en todo á los preceptos constitucionales y al cumplimiento de las leyes.

Cada vez que las Cámaras han llamado al Secretario de Gobernacion, buscando algunos datos necesarios para el despacho de algun negocio, ó noticias de los sucesos que quería abocar á su conocimiento, ha concurrido á informar, haciéndolo siempre con toda la lealtad debida y limitándose al acuerdo tomado del ciudadano Presidente de la República.

A su vez las Cámaras, con toda la regularidad debida, y cumpliendo con las prescripciones reglamentarias, han participado á la Secretaría de Gobernacion los nombramientos de sus mesas respectivas, y han dado noticia de los negocios que debían tratarse en las sesiones.

Durante el período que abarca esta Memoria, pocos son los negocios dignos de mencionarse, que han ocurrido en las relaciones de este departamento con el Congreso de la Union.

Mencionaré los que tienen mayor interes.

En 26 de Enero de 1879 el C. Genaro Garza García, Gobernador interino del Estado de Nuevo-Leon, se dirigió á esta Secretaría, participándole que aceptaba el cargo de tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, para el cual habia sido electo popularmente, segun el decreto expedido en 11 de Diciembre de 1878. Pero, agregaba, que no podía venir á ocupar ese puesto, por estar encargado del Poder Ejecutivo